



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 316-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 17 de setiembre de 2024

VISTO: El Oficio N° 0120-2024-UNCA-VPA, de fecha 17 de setiembre de 2024, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 030-2024, de fecha 17 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *El CEPRE-UNCA está conformado por un Directorio del Centro Preuniversitario, el cual está constituido por (02) miembros.*

1. Un (01) Director del CEPRE-UNCA, quien es profesional con grado de maestro o de doctor con experiencia en la función o actividades a fines.
2. Un Coordinador Académico con experiencia en la función o actividades afines.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2024-CO-UNCA, de fecha 23 de agosto de 2024, se designa al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA;

Que, con Oficio N° 0120-2024-UNCA-VPA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la designación del Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario, y encargar al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 030-2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA, y ENCARGAR al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;



